

Adjudica Servicios de Coordinador Proyecto Piloto de Cámara de Vigilancia

PÉRNANDEZ ALISTER

ALCALDE

Huépil, 14 de Febrero de 2013

DECRETO ALCALDICIO N º

244 /2013/

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N| 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) La Licitación Pública N| 3286-1-L113 denominada "Servicios de Coordinador proyecto Piloto de Cámara de Vigilancia ".-
- 4) El Acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-
- 5) El oficio n| 84 , de fecha 07.02.2013 emanada del Encargado de Oficina Seguridad Ciudadana , donde solicita la contratación a honorarios del Sr. Antonio Espinoza Condo , conforme a lo indicado por el Sr. Vladimir Peña , consultor del Gore Bio Bio .-

DECRETO

- a) <u>Adjudíquese</u>, licitación pública, mencionada en el punto n| 3 de los vistos, por la suma de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) impuestos incluidos mensuales (6 mese), al Proveedor **ANTONIO ESPINOZA CONDO**, por ser el proveedor que se adecuan a los requerimientos estipulados.-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Programa Plan Piloto Tele Vigilancia TUcapel , Fondos en Administración .-

c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARC

-ANA ALBARRAN MARTINEZ SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Ďlstribución:

Secretaria Municipal
Depto. Adm. Finanzas

- Depto. de partes - Archivo. JAFA/AAM/FDA/vr